

DECRETO - DEM - N° 85/2024

MONTE VERA, 06 de mayo de 2.024.

VISTO:

Expediente N° 4477/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la actual gestión de gobierno considera como política esencial el apoyo al deporte, como principio formador en los jóvenes.

Que el Honorable Concejo Municipal de esta ciudad ha declarado al deportista Johnson Carlos Augusto como Embajador del Deporte de la Ciudad de Monte Vera.

Que por todo lo mencionado anteriormente el Ejecutivo Municipal ha dispuesto colaborar económicamente con mencionado deportista por intermedio de una Beca de Asistencia por suma total de Pesos Novecientos Setenta y Cinco Mil (\$975.000,00) a pagarse bajo la siguiente modalidad: doce cuotas consecutivas, a partir del mes de mayo de 2.024.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Otorgase a favor del Sr. Johnson Carlos Augusto, DNI N° 40.268.926, Beca de Asistencia Deportiva, por la suma total de Pesos Novecientos Setenta y Cinco Mil (\$975.000), pagadera en doce cuotas consecutivas, a contar desde el mes de mayo.

Artículo 2°: Autorízase a la Dirección de Administración a gestionar las acciones pertinentes para ejecutar lo decidido en el artículo 1°, en un todo de acuerdo al siguiente cuadro:

Período	Mes	Monto
1	Mayo/2024	\$150.000
2	Junio/2024	\$75.000

3	Julio/2024	\$75.000
4	Agosto/2024	\$75.000
5	Septiembre/2024	\$75.000
6	Octubre/2024	\$75.000
7	Noviembre/2024	\$75.000
8	Diciembre/2024	\$75.000
9	Enero/2025	\$75.000
10	Febrero/2025	\$75.000
11	Marzo/2025	\$75.000
12	Abril/2025	\$75.000
	TOTAL	\$975.000,00

Artículo 3°: Se deja expresa constancia respecto de la posibilidad de ajustar el monto total estipulado en el artículo 1°

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.